



LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL TRANSPORTE

I. Propósito:

1. El presente documento tiene como propósito regular el funcionamiento del servicio de transporte llamado “ExpresoTec”, el cual se ofrecerá de acuerdo con el calendario del Instituto en los días de clases y durante el período de exámenes finales.

II. Requisitos de inscripción.

2. Para inscribirse al servicio del transporte es necesario ser alumno o colaborador activo del Tec de Monterrey.
3. Ingresar a la página de seguridad: <http://seguridad.tol.itesm.mx> en el apartado de TRANSPORTE, para enviar la información requerida.
4. Para activar la ruta es necesario un número mínimo de usuarios, por lo que una vez reunidos se confirmará el servicio.
5. Una vez confirmado, el pago correspondiente se realizará por medio de la página: <https://market.tec.mx/movilidad>
6. El periodo para el registro será con dos semanas de anti previas al inicio de clases.

III. Uso de la identificación de usuario.

7. Es indispensable mostrar siempre la identificación Institucional al momento de abordar el transporte.
8. Es responsabilidad del alumno el buen uso de su identificación, ya que es personal e intransferible, la persona que presente alguna credencial que no corresponda a la propia no podrá hacer uso del servicio.

IV. Prohibiciones y causas para suspender el servicio del Transporte

9. Las causas por las cuales el Tecnológico de Monterrey puede **suspender el servicio del transporte** de manera temporal o definitiva son las siguientes:
 - a. Mal uso de la identificación de usuario (la identificación de usuario es personal e intransferible).
 - b. Queda estrictamente prohibido perseguir al transporte cuando inicio su recorrido o pasó por la parada autorizada, en el caso que el usuario bloquee la circulación para detener la unidad se considerara una falta grave.
 - c. Queda prohibido alterar el orden y/o distraer al conductor durante el viaje; molestar a otros vehículos o bien, realizar cualquier acción que ponga en riesgo la seguridad de las personas que viajan en el transporte.
 - d. Queda prohibido fumar, tirar basura en el interior o dañar la unidad, de igual manera las demostraciones excesivas de afecto o cualquier otra contemplada en el Reglamento General de Estudiantes.
 - e. No podrán hacer uso del transporte los alumnos que presenten aliento alcohólico. Cuando el médico determine el grado de CAS, se aplicará las medidas disciplinarias correspondientes, que podrán incluir la suspensión del servicio, además de lo dispuesto en Reglamento General de Estudiantes.
 - f. La relación con los usuarios y el operador será respetuosa, evitando el lenguaje ofensivo, toda situación relacionada con el servicio será reportada por escrito al departamento de seguridad sea por el operario o por el usuario.

V. Paradas

10. El chofer de la unidad no podrá modificar las rutas establecidas, ni hacer paradas en lugares no autorizados a petición de los usuarios. Cualquier irregularidad deberá ser reportada con el personal de seguridad.
11. El alumno tiene la obligación de esperar el transporte en la parada que le corresponda 5 minutos antes de la hora estipulada para evitar contratiempos.
12. El transporte no recogerá usuarios que esperen en lugares no autorizados.
13. En los horarios de salida del campus no hay tolerancia de tiempo y una vez en marcha la unidad, los operadores no pueden recoger alumnos.
14. Cada usuario es responsable de conocer las rutas y horarios de servicio.

VI. Generalidades

15. En caso de cancelación del servicio por parte del usuario o ser suspendido por algún asunto de disciplina, no será reembolsable el pago realizado.
16. Cada usuario es el único responsable de sus objetos personales, la empresa de transporte NO se hace responsable por los objetos olvidados o dañados dentro de las unidades, sin embargo, todo artículo que el operador encuentre en la unidad será entregado al departamento de seguridad, en el área de Locatec
17. En general, cualquier situación no contemplada dentro de este reglamento será resuelta por el área de PROTECT (seguridad)
18. Dada la naturaleza del presente lineamiento, su conocimiento y observancia son obligatorios para todos los usuarios del servicio. Su desconocimiento nunca podrá ser invocado como excusa para evitar las sanciones correspondientes.